**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**ACTA NÚMERO 7**

Concejales asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González

D. Borja Peña Martínez

Dña. Beatriz de la Torre López

D. Ricardo Ibáñez Martínez

Dña. Ana Isabel García Seco

 D. Paulino García Álvarez

Concejales no asistentes:

D. Alván García Santiago

 Secretaria: Dña. Adolfina Lozano Coronado

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretaria de la Corporación, Dña. Adolfina Lozano Coronado.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

 El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós.

No habiendo ninguna observación al respecto, se procede a continuación a votar la aprobación definitiva por unanimidad de los presentes.

**2.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA. EXP. 120/2022**

A la vista de los siguientes antecedentes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Documento** | **Fecha/N.º** |
| Presentación de escrito de renuncia al cargo de Concejal. | 01.08.2022 |
| Informe de Secretaría | 01.08.2022 |
| Acuerdo del Pleno | 27.09.2022 |
| Expedición de Credenciales por la Junta Electoral | 10.10.2022 |
| Notificación a los interesados | 18.11.2022 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno, adopta por mayoría absolutael siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Examinada detenidamente la credencial remitida por la Junta Electoral de Zona a favor de:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre y Apellidos** | **NIF** |
| **PAULINO POSTIGO ALVAREZ** | **\*\*\*1499\*\*** |

Por renuncia de:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre y Apellidos** | **NIF** |
| **SOFÍA TATIANA MARCANO GANZO** | **\*\*\*1495\*\*** |

De la que tomó conocimiento el Pleno de esta Corporación, previa toma de juramento o promesa por parte del Alcalde con la siguiente fórmula:

«¿Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Valdeolea con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado? ».

Responde: SI, prometo

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, D. Paulino Postigo Álvarez, tras la toma de posesión como Concejal se incorpora a la Sesión.

**3.-** **DACIÓN DE CUENTA POR LA INTERVENCIÓN DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL Y EL PERIODO MEDIO DE PAGO TERCER TRIMESTRE 2022**

El Alcalde – Presidente cede la palabra a la Secretaria – interventora quien informa sucintamente del cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales señalados en la ley 15/2010.

Al final del trimestre vencido se han ejecutado los siguientes:

* Cobros presupuestarios: 244.733,24 Euros.
* Pagos presupuestarios: 406.130,57 Euros.

En cuanto al cálculo del periodo medio de pago regulado en el Real Decreto 362/82014, éste consistirá en cuenta todas las facturas expedidas que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra, independientemente de que estén reconocidas o no.

En base a los cálculos realizados resulta que las citadas magnitudes para el segundo trimestre del ejercicio 2022 son las siguientes, acompañando al presente informe sendos cuadros conteniendo las obligaciones consideradas tanto para el cálculo del periodo medio de pago de las obligaciones pagadas como de las pendientes de pago:

│ DATOS GENERALES │

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INFORME PMP:

══════════════════════════════════════

 Código corporación local: 06-39-092-AA-000

 Nombre corporación local: Valdeolea

 Ejercicio: 2022

 Período: Tercer trimestre

DATOS INTERVENCIÓN:

══════════════════

La interventora ADOLFINA LOZANO CORONADO, con DNI 52514296Y, con las observaciones:

La firmante, en calidad de Interventora de la Entidad, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”.

┌───────────────────────────┐

│ DETALLE DEL INFORME PMP│

└───────────────────────────┘

 [1]. Valdeolea

 Ratio operaciones pagadas: 9,88

 Importe pagos realizados: 231.822,97 €

 Ratio operaciones pendientes: 128,12

 Importe pagos pendientes: 3.061,82 €

 PMP: 11,42

 PMP Global:

 Importe pagos realizados: 231.822,97 €

 Importe pagos pendientes: 3.061,82 €

 PMP: 11,42

El pleno de la corporación se da por enterado y toma nota.

**4.- ACUERDO, SI PROCEDE, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, EDUCATIVAS, JUVENILES Y SOCIALES Y DE SALUD Y SANIDAD DE ÁMBITO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022. EXPEDIENTE 79/2022.**

El Alcalde – Presidente da lectura de la parte dispositiva de la propuesta de acuerdo del siguiente tenor:

“El Ayuntamiento de Valdeolea, considerando que las actuaciones de las asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro en materia cultural, educativa, deportiva, sociales y de salud y sanidad redundan en beneficio de los vecinos del término municipal y contribuyen a la satisfacción de sus aspiraciones, aprobó en pleno de fecha 28.04.2009 la ordenanza reguladora de la concesión de estas subvenciones a fin de dotar la concesión de éstas de un procedimiento y un marco regulador incardinado dentro de la normativa vigente en materia de subvenciones.

 Visto que, al igual que en ejercicios anteriores, el vigente presupuesto municipal para el año 2021 prevé la partida presupuestaria 337.48002 con esta finalidad con unos créditos totales de 10.500,00 Euros.

 Publicadas las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y concluido el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el de subsanación de defectos formales han tenido entrada las siguientes solicitudes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Fecha de entrada** | **Denominación** | **CIF** |
| 30.05.2022 | Asociación de Mujeres Santa Eulalia de Mataporquera | G39273248 |
| 13.06.2022 | Asociación Cultural el Chozo de Cuena | G39823216 |
| 22.06.2022 | Asociación Amigos del Ferrocarril de Mataporquera | G39475991 |
| 20.06.2022 | Asociación UNATE de Mataporquera | G39470562 |
| 07.06.2022 | Asociación Valdeolea en Movimiento | G39564083 |
| 22.06.2022 | Asociación Coro Ronda Foramontanos | G39077672 |
| 20.06.2022 | AMPA del Colegio Público de Mataporquera | G39258413 |
| 22.06.2022 | C.D.B Caza Valdeolea | G39598606 |

 Considerando los criterios de valoración de las solicitudes contenidos en la base novena de las bases reguladoras y artículo 10 de la ordenanza municipal reguladora de estas subvenciones y, en concreto, el impacto de las diferentes actividades en la participación general de los vecinos y la formación deportiva, cultural o social, el número de beneficiarios potenciales del proyecto y la implicación de la actividad en el ámbito social local.

 Visto el informe de secretaría 11.06.2022 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la ley de bases de régimen local y concordantes del RDL 781/1986 y RD 2568/1986, 9.3 de la ley 10/2006 de subvenciones de Cantabria y 10.4 de la Ley General de Subvenciones y vistos los artículos 13, 17 y 22 a 27 de la Ley General de Subvenciones 38/2003 y concordantes de la Ley 10/2006 así como la Ordenanza municipal reguladora de concesión de subvenciones a asociaciones educativas, culturales, deportivas, sectoriales y cualquier otra institución sin ánimo de lucro de ámbito municipal, se propone la adopción del presente acuerdo:

**PRIMERO**. Reconocer, con cargo a la partida presupuestaria 337.48002 del vigente presupuesto municipal, las siguientes obligaciones derivadas de la concesión de subvenciones a asociaciones educativas, culturales, deportivas, sectoriales y cualquier otra institución sin ánimo de lucro de ámbito municipal:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CIF** | **Denominación** | **Proyecto** | **Subvención** |
| G39273248 | Asociación de Mujeres Santa Eulalia Mataporquera | Actividades programadas 2022 | 1.500,00 |
| G39470562 | Asociación UNATE de Mataporquera | Actividades programadas 2022 | 1.500,00 |
| G39475991 | Asociación Amigos del Ferrocarril de Mataporquera | Clases de gimnasia, conferencias, talleres, viajes didácticos, gastos de funcionamiento | 1.500,00 |
| G39258413 | AMPA del Colegio Público de Mataporquera | Actividades programadas 2022 | 1.500,00 |
| G39564083 | Asociación Valdeolea en Movimiento | Actividades programadas 2022 | 1.500,00 |
| G39077672 | Asociacion Coro Ronda Foramontanos | Actividades programadas 2022 | 1.500,00 |
| G39293790 | Asociación cultural Chozo de Cuena | Actividades programadas 2022 |  300,00 |
| G39598606 | C.D.B Caza Valdeolea | Actividades programadas 2022 |  1.200,00 |

**SEGUNDO**. Notificar a las entidades beneficiarias, indicando además el plazo y forma de proceder a la justificación.

Finalizado el debate, se somete la propuesta a votación y se aprueba la misma por cuatro votos a favor y dos en contra de los Concejales del Grupo Socialista,

**5.- ELECCIÓN, SI PROCEDE, DE LOS CARGOS DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO. EXPEDIENTE 141/2022**

Recibidos en fecha 09.09.2022 sendos oficios del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria emplazando a este Ayuntamiento para proceder a la convocatoria pública y posterior elección de los cargos de los cargos de Juez de Paz y Sustituto, todo ello teniendo en cuenta que el 10.01.2023 concluye su mandato.

Visto que con fecha 21.09.2022 se remite al Boletín Oficial de la Provincia de Cantabria el anuncio del Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Valdeolea Siendo expuesto en tablón de anuncios del Ayuntamiento, desde el 21 de septiembre de 2022, presentándose las siguientes solicitudes:

* N.º de registro de entrada: 1209 de 21.09.2022. Nombre y apellidos: Martiniano Gómez Hoyos, DNI \*\*\*3447\*\*.
* N.º de registro de entrada: 1242 de 27.09.2022 Nombre y apellidos: Mª Isabel García Benito, DNI \*\*\*2317\*\*

Todos los solicitantes presentan, junto a la solicitud, declaración jurada en la que se señala que cumplen con los requisitos exigidos para acceder al cargo de juez de paz así como de no concurrencia de ningún supuesto de incompatibilidad para su ejercicio.

A continuación, por parte de la corporación se procede a la votación del cargo de juez de paz, no entendiendo preciso recurrir a la modalidad de voto secreto prevista en el artículo 102 del Real Decreto 2568/1986 de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, arrojando el siguiente resultado:

Visto el informe de Secretaría de fecha 12.09.2022 de conformidad con los artículos 22.2 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como con el artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno, por unanimidad de los n concejales presentes, superando la mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO**. Elección del juez de paz titular, se designa a D. Martiniano Gómez Hoyos con DNI n.º \*\*\*3447\*\*, domiciliado en Mataporquera, C/ Gran Cinema, 4 como Juez de Paz titular por el único candidato presentado.

**SEGUNDO**. Elección del juez de paz sustituto. Se designa a Dª María Isabel García Benito con DNI n.º \*\*\*2317\*\*, domiciliada en Mataporquera, C/ Las Eras, 39, como Juez de Paz sustituto por ser la única candidata presentada.

**TERCERO**. Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial que lo elevará a la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

**6.- MODIFICACIÓN DEL SALDO INICIAL DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES. EXPEDIENTE 168/2022.**

El Alcalde explica que con el objetivo de dar de alta el suministro de la calefacción del Ayuntamiento, ha tenido conocimiento por la compañía Eni Plenitude Iberia, SL, antes Aldro Soluciones, S.L.U, que existen varias facturas pendientes de pago de finales de 2019 y principios de 2020. Según se indica en el informe de Intervención, ha comprobado que existen en varias facturas de suministros y alumbrado público que tuvieron entrada en el registro de este ayuntamiento a finales de 2019 y enero de 2020, que como consecuencia del cese, a finales de ese mismo año del anterior Interventor, la baja de la auxiliar administrativo y la incorporación de la nueva interventora y el sustituto de la auxiliar administrativo, se dejó sin contabilizar y llevar a la Junta de Gobierno para su aprobación y posterior pago dichas obligaciones.

**DICTAMEN DEL PLENO**

Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 14.11.2022, en la que se solicitaba la elaboración de informe de Secretaría y de Tesorería.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Tesorería de fecha 14.11.2022.

Considerando el expediente completo fue puesto a disposición del Alcalde-Presidente para su inclusión en el orden del día.

Este Pleno por unanimidad considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas en dichos informes para la modificación del Saldo Inicial de Obligaciones Reconocidas en Ejercicios Anteriores.

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas de Presupuestos cerrados del ejercicio 2019 y 2020, debida a la omisión de su inclusión en las Juntas de Gobierno Local correspondientes, por importe de **3.767,25 euros**.

**SEGUNDO.** En atención a la naturaleza de las operaciones, someter el expediente a trámite de audiencia, durante el plazo de *10 días.* Si transcurrido el anterior plazo no se presentan alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente dicha modificación de saldo inicial.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**7.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, incluyéndose entre ellas aquéllas contrarias a los reparos efectuados en materia de intervención, todo ello a los efectos del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.:

| **Núm** | **Fecha** | **Exp. nº** | **Contenido** |
| --- | --- | --- | --- |
| 164 | 23-09-2022 |  48-22 | Permitir acceso a Padrón de habitantes de S. Martín de Hoyos a D.P.G. |
| 165 | 26-09-2022 |  49-21 | Concesión prorroga licencia de obra a Viesgo Distribución Eléctrica |
| 166 | 26-09-2022 |  | Reconociendo horas extras a varios trabajadores |
| 167 | 28-09-2022 |  | Designación tribunal proceso selectivo “O. Atención Mujer Mancomunidad los Valles” |
| 168 | 30-09-2022 |  | Aprobando inscripción en el padrón de B.J.G. |
| 169 | 30-09-2022 |  | Aprobando inscripción en el padrón de M.H.A. |
| 170 | 04-10-2022 |  | Estimación solicitud de alquiler de local a L.J.M.M. |
| 171 | 04-10-2022 |  | Inscripción en el padrón de habitantes de varios residentes en la Residencia |
| 172 | 10-10-2022 |  | Declaración responsable para subvención Decreto 91/2020 |
| 173 | 10-10-2022 |  60-22 | Aprobación factura Emit-10 de Serna Jorrín José Ignacio, Instalación alumbrado publico |
| 174 | 06-10-2022 | 148-22 | Adjudicación contrato “vinilo 125 aniversario de la Robla” a Albast |
| 175 | 13-10-2022 | 144-21 | Permitir acceso al expediente “reparación camino Sta. Olalla”, a E.G.F. |
| 176 | 17-10-2022 | 106-22 | Baja de oficio del padrón a A.V.G. |
| 177 | 14-10-2022 | 111-22 | Otorgar licencia de ocupación para colocación de contenedores Construcción Velatorio |
| 178 | 18-10-2022 | 156-22 | Otorgar licencia de obra reparación tejado a Transportes Casa los Prados |
| 179 | 13-10-2022 | 152-22 | Otorgar licencia de obra para rejunteo fachada y colocación canalón a P.M.R |
| 180 | 21-10-2022 |  | Aprobando inscripción en padrón de L.J.M.M. |
| 181 | 24-10-2022 |  | Declaración exención obligación llevar taxímetro a los taxis autorizados en Valdeolea |
| 182 | 27-10-2022 |  | Aprobando inscripción en el padrón a P.J.M.G. |
| 183 | 27-10-2022 | 159-22 | Otorgar licencia obra para reparación de fachada en C/ Alta, 2 a A.G.N. |
| 184 | 27-10-2022 |  | Aprobar liquidación TOVP 3º Trimestre a Fortia Energía |
| 185 | 27-10-2022 |  | Declaración responsable para subvención nominativa de Gestión de Residuos Urbanos |
| 186 | 31-10-2022 | 110-22 | Concesión prórroga para presentación documentación de obra a P.L.M. |
| 187 | 31-10-2022 |  | Alta SAD G.G.V. |
| 188 | 02-11-2022 |  | Aprobando inscripción en padrón de Y.C. y O.H.C. |
| 189 | 02-11-2022 | 143-22 | Aprobación expediente MC 143-2022 |
| 190 | 03-11-2022 | 70-22 | Emplazar a Ignacio Lozano presentación documentación reclamación responsabilidad patrimonial |
| 191 | 03-11-2022 | 77-22 | Aprobación OEP año 2023 |
| 192 | 04-11-2022 |  | Aprobación alta padrón de M.M.T.M. |
| 193 | 04-11-2022 |  | Reconocimiento indemnización responsabilidad patrimonial C.R.G. |
| 194 | 08-11-2022 | 134-22 | Incoar expte. Restablecimiento legalidad actuaciones realizadas por V.G.G. |
| 195 | 08-11-2022 | 135-22 | Adjudicación contrato SAD a Calidad en Dependencia Valdeolea |
| 196 | 08-11-2022 |  | Alta SAD A.F.G. |
| 197 | 09-11-2022 | 163-22 | Otorgar licencia para cambio de 2 ventanas a A.J.R. |
| 198 | 10-11-2022 |  | Aprobar horas extras a S.G.H. |
| 199 | 17-11-2022 | 167-22 | Otorgar licencia para cambio de 2 ventanas y 1 puerta a M.B.G.V. |
| 200 | 17-11-2022 | 135-22 | Adjudicación contrato SAD a Calidad en Dependencia Valdeolea |
| 201 | 17-11-2022 | 146-22 | Declarar compensación deudas con Logos Energía |
| 202 | 17-11-2022 | 80-22 | Permitir acceso a datos de padrón de habitantes de Reinosilla a R.G.G. |
| 203 | 21-11-2022 | 134-22 | Requerir solicitud de licencia junto con proyecto técnico visado, restauración legalidad reparación pared en Camesa y colocación portilla. V.G.G. |
| 204 | 22-11-2022 |  | Aprobando la inscripción en el padrón de H.P.L. |
| 205 | 22-11-2022 |  | Aprobando el cambio de domicilio de J.M.F.M. |
| 206 | 24-11-2022 |  | Aprobando el alta de teleasistencia a M.S.G. |
| 207 | 23-11-2022 | PL/7 | Convocatoria sesión Ordinaria Pleno |

**5. - INFORMES DE LA ALCALDÍA**

**5.1.** Se llevó a cabo la limpieza de parte izquierda de la carretera de Cuena y con ello se archiva el expediente sancionador que había abierto contra ADIF por los vertidos que dejaron en esa zona.

**5.2.** Se han acabado los asfaltados que se han hecho este año en Bercedo, Olea, Castrillo, El Haya, Matarrepudio y Camesa.

**5.3.** Se ha acabo de llevar a cabo la sustitución de las farolas LED de todo el pueblo, a falta de las de la plaza y otras que se habían quedado fuera del proyecto pero que antes de que acabe el año se sustituirán.

**5.4.** Se está llevando a cabo una obra de mejora de las pistas de concentración en zonas donde se había dicho que estaban peor: Camesa, Olea, Las Henestrosas, en Cuena también se hizo a primeros de año.

**5.5.** Se está llevando a cabo limpieza de depuradoras en los pueblos donde se paga el Canon: Camesa, Santa Olaya, Mata de Hoz y Matarrepudio, se harán entre esta semana y la que viene.

**5.6**. Adjudicación del servicio de Ayuda a Domicilio a Calidad de Dependencia en Valdeolea.

**6.- MOCIONES**

**6.1.-** MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, **A FAVOR DE REPARAR LAS PERSIANAS EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA** Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las persianas de la Biblioteca municipal están rotas y por esa razón están bajadas, lo que da lugar a prestar este servicio cultural en un local con luz artificial y frío con el consiguiente desgaste físico para los usuarios y la trabajadora, y el consiguiente aumento de gasto energético que repercute económicamente en todos los ciudadanos de Valdeolea.

El grupo socialista ha pedido el arreglo de estas persianas en reiteradas ocasiones durante la celebración de plenos pasados. A día de hoy no se ha hecho nada para solucionarlo.

¿Se ha solicitado el arreglo de este problema al servicio de mantenimiento de edificios municipales?

**MOCIÓN**

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de VALDEOLEA presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS: Con efecto inmediato, el arreglo de las persianas de la biblioteca municipal.

 El alcalde informa que fue un error cometido por su parte y ha enviado a un operario para dicha reparación. El concejal del Grupo Socialista insiste en que solo se ha arreglado una, pero que hay dos persianas más rotas que impiden que entre la luz. El alcalde dice que mandará a repararlas que si se le vuelve a olvidar que no hace falte que se traiga al Pleno, que se le llame y se le recuerde.

Concluido el debate se somete a votación y se acuerda su aprobación por unanimidad.

**6.2.-** MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, **A FAVOR DE ELIMINAR SÍMBOLOS FRANQUISTAS DEL MUNICIPIO DE VALDEOLA** Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la Calle Libertad núm. 2 de Mataporquera, edificio construido por el Ministerio de Vivienda en tiempos de la dictadura, en una de sus paredes existe una placa de simbología del régimen franquista.

**MOCIÓN**

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de VALDEOLEA presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

Aplicación de la Ley de Memoria Democrática para la eliminación de este símbolo de la dictadura franquista.

El alcalde pregunta en qué Ley dice que el Ayuntamiento tiene que retirar esos símbolos. El Grupo socialista responde que el Ayuntamiento tiene que ser mediador, que llegará un escrito para se solicite ayuda económica, y luego habrá que ponerse en contacto con el Presidente del bloque para una vez reunidos los vecinos decidan si se quita o no.

Responde el Alcalde que el Ayuntamiento no tiene que pedir la subvención que tiene que ser el propietario del bien, que así lo dice la Ley de Cantabria: “Cuando los elementos estén colocados en edificios de carácter privado con proyección a un espacio público, las personas propietarios de los mismos deberán retirarlos o eliminarlos”, es este caso concreto. Y es el propietario el que deberá solicitar la subvención. Y, además, en caso de que el propietario no la hubiera retirado voluntariamente, la Consejería competente en la materia incoará de oficio el procedimiento para la retirada. A continuación, el concejal socialista Paulino García da lectura de algunos artículos de prensa donde el Ayuntamiento de Torrelavega otorga subvenciones a los particulares para que pueden retirar estos símbolos. El Alcalde indica que se trata de subvenciones propias del mismo tipo a las de fachadas o Asociaciones. Insiste Paulino que existen subvenciones a tal efecto que hablará con Soraya para que hable con este Ayuntamiento, que incluso no hace falta ni retirarla, que bastaría con taparla con cemento y ponerle encima una placa que diga “calle de la Libertad”, y se acabaría el tema. El Alcalde insiste que desde el Ayuntamiento no se va a retirar porque no se va a meter en un asunto de índole privada. (…)

Concluido el debate se somete a votación y no se aprueba la moción por cuatro votos en contra y dos a favor.

**7.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

**El Grupo Socialista formula las siguientes preguntas:**

1. **Las Oferta de empleo público de 2023**.

Pregunta la concejal socialista, Ana Isabel García que plazas se sacan en esta oferta, si se van a sacar la de policía local, que habría que sacarlas todas.

Explica el Alcalde que se ofrecen todas las plazas que hay vacantes, que habría que sacarlas todas, que la de policía local que pone que es a extinguir, no se va a sacar porque no hay obligación de sacarlas por haber bajado la población.

Procede la Ana Isabel da lectura a un escrito que dice que “en la oferta de empleo público existe un cupo para personas con discapacidad, un 7% de plazas convocadas, el 2% seria para personas con discapacidad intelectual y un 5% para personas con otro tipo de discapacidades, a pesar de que por ley el Ayuntamiento de Valdeolea no estaría obligado a cumplir este cupo, pensamos que sería necesaria ofertar una plaza para personas con discapacidad intelectual y otra plaza para discapacidad de otro tipo intentando así dar ejemplo la Corporación y fomentando la inclusión de estas personas con menos oportunidad incorporación en el mundo laboral, porque no solo se tiene que hacer por obligación sino que puede ser voluntario, que se incluye como un ruego,. Responde el Alcalde que le parece una idea, que es su opinión y que en el Acta quedará reflejado.

1. **El asfaltado de los pueblos**

Considera la Ana Isabel quees un gasto que debe ser optimizado que no es coherente que deba hacerse de manera parcial como algunas veces se ha hecho, que ahora es necesario asfaltar algunas calles que en su día no se hicieron y que están muy deterioradas, pregunta si se sigue un turno, que el los pueblos hay muchas muy deterioradas que por qué no se hace en conjunto, las de todo el pueblo, que se tenga en cuenta que se tienen que arreglar las calles de todos los pueblos.

Responde el Alcalde que se hacen por tramos que están mal, que prefiere hacer medio pueblo en Cuena (por ejemplo) que está mal y medio pueblo en Bercedo, que este año se ha hecho lo que peor estaba, que no discute que pueda quedar algún bache pero que pasa por todos los pueblos y lo que se observa que está mal se arregla, que lo que hay que tener en cuenta es si se trata de una zona muy transitada, que no se hace al azahar. La Ana Isabel dice que no está de acuerdo, que se tenga en cuenta que hay que arreglar todos los pueblos. El Alcalde dice que este año se ha asfaltado por valor de unos 100.000€, que en verano se va a ver lo que está peor, se hacen fotos y ese el único criterio.

1. **El suelo de la cancha de baloncesto del colegio está pendiente de pintura.**

Pregunta Paulino si la subvención del asfaltado no incluía la pintura. Responde el Alcalde que no era una subvención sino un acuerdo que se firmó con la Consejería de Educación para asfaltado del patio en el cual el Ayuntamiento pagó el IVA y el resto la Consejería, que la pintura la va a pagar el ayuntamiento porque dicho acuerdo no incluía ni pintura ni mobiliario, que se tiene pensado hacer en breve.

1. **La maleza de los pinares**.

Pregunta Paulino que si eso no se va quedar así siempre o se va a quitar, que en verano se puede prender fuego si seca, si alguien arroja una colilla. Explica el concejal Borja que eso fue establecido así por Montes, que se deja así y se pudre y es alimento para el pinar, que la tramitación del pinar la hizo Montes y que la Junta Vecinal se hizo cargo pero partiendo de los pliegos de Montes, que en el mes de junio se llamó a una empresa y parte si se ha triturado, limpiado y se retiró, pero lo de dentro del pinar la Consejería dijo que eso no se incluía, que la Junta Vecinal está mirando de hacer algún desbroce interior por el monte, que se meterá por las subvenciones de incendios que entrarán a final de año.

1. **El Tanatorio en el centro del pueblo.**

Si se han dado todos los permisos, que si no había otro sitio para ubicarlo que fuera en el centro del pueblo que no queda bien estar velando a un muerto en las fiestas del Carmen, que si no hay alguna ley que diga que tenga que estar fuera del municipio, que en Almería hicieron quitarlo del centro del pueblo.

El concejal explica que a una iniciativa privada que cumple con todos los permisos, al Ayuntamiento no puede decir nada, que se trata de un velatorio no crematorio, que cuando llega el expediente se envía a Salud Pública y si ésta da el visto bueno, este Ayuntamiento no puede hacer más que darle la licencia (…).

1. **Cambio de luminarias del pueblo de Cuena**.

La empresa adjudicataria dejó sin luz la zona donde se hacen las fiestas, pregunta la Ana Isabel si se van a arreglar.

El Alcalde dice que se dejaron sin luz porque no dan servicio durante la mayor parte del año, que si en las fiestas y los días de verano se van a usar, que se lo recuerde en el mes de enero y se pone en marcha se pone un interruptor.

1. **¿Cuando dinero se da para las fiestas de los pueblos?**

Responde el Alcalde que 800 Euros, cantidad igual para todos los pueblos. Ana Isabel dice que este reparto lo ve muy bien por la importancia que tienen las fiestas de los pueblos, pero que es una pena que no se haga este mismo con el reparto equitativo con las Asociaciones, que están todas trabajando cada día por las personas.

1. **Punto de recarga de coches eléctricos.**

Pregunta Paulino si ha está en funcionamiento ya el punto de recarga del ayuntamiento. Dice que Alcalde que aún no, que está previsto ponerlos en marcha a final de año, que no están seguros del todo porque lo quiere sacar todos los pueblos en riesgo de despoblación a la vez.

1. **Banco para el vestuario del gimnasio**

Pregunta Paulino si no se podría poner un banco para sentarse allí y poder dejar la ropa, cambiarse las zapatillas. Responde Borja que si hay alguno para poner y que se pondrá.

1. **Los vinilos del mural**

Pregunta Paulino si no ha venido nadie a quejarse que no quería estar en esas fotos, que por ejemplo los niños pequeños deberían estar pixelados, que creen que ya se ha borrado a alguien que lo ha pedido, que alguna persona sale dos veces (…)

El Alcalde dice que jura que a él nadie se lo ha dicho, que no les consta que hayan borrado a nadie, que el técnico que ha preparado el mural tuvo que hacer alguna composición para intentar poner la foto en la que la personas salen bien (…) y añade Borja dice que cuando se les convocó se le advirtió que era para fines municipales, con ocasión del 125 aniversario de la Robla y que todos acudieron voluntariamente.

1. **Solicitud de ajardinamiento del terreno donde está el mural de la Robla**

El Alcalde dice que se está en ello, que se está estudiando y hay ya alguna propuesta.

1. **Dotación del centro BTT de Mata de Hoz de aparcamiento para bicicletas y para herramientas para recambio o averías.**

Pregunta Paulino si no debería haber en ese centro aparcamiento para seis u ocho bicicletas.

Responde el Alcalde que sí, que de hecho estaba previsto pero que se quedó pendiente.

Añade Paulino, si no podría haber algún material para poder cambiar una rueda o un pinchazo.

Responde el Alcalde, que ya existe un kit de material dentro del local para pinchazos y averías, en los meses de verano que están las guías, está abierto a disposición de quien lo necesite, que se encargó Patricia de pedirlo y se dotó de ello.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las dieciocho horas y veinte minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº El Alcalde, La Secretaria

Fdo. Fernando Franco González Fdo. Adolfina Lozano Coronado

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Local, se propone la adopción del siguiente acuerdo